

Don José M^a Cervera Prat, Secretario no consejero del Consejo de Administración de la sociedad RENTA CORPORACION REAL ESTATE, S.A. (en adelante, la “**Sociedad**”) y en relación a las Cuentas Anuales del ejercicio 2021

CERTIFICA

- I. Que el día 23 de febrero de 2022 se reunió el Consejo de Administración de la Sociedad.
- II.- Que hallándose, presentes o debidamente representados, todos los miembros del Consejo de Administración, esto es, D. Luis Hernández de Cabanyes, D. David Vila Balta, Dña. Elena Hernández de Cabanyes, Dña. Ainoa Grandes Massa, D. Luis Conde Moller, D. Manuel Valls Morató, D. Blas Herrero Fernández, Oravla Inversiones, S.L., Dña Cristina Orpinell Kristjansdottir, D. Grégoire Bontoux Halley y D. José M^a Cervera Prat, se acordó por unanimidad constituirse en sesión del Consejo de Administración, bajo la Presidencia de D. Luis Hernández de Cabanyes y actuando de Secretario D. José M^a Cervera Prat.
- III.- Que dos de los asuntos aceptados como constitutivos del Orden del Día, que se adoptaron por unanimidad fueron, entre otros que no los contradicen y sin que lo omitido altere, modifique o condicione lo transcrito, los siguientes:

“Tercero.- Formulación de las cuentas anuales individuales y consolidadas correspondientes al ejercicio social 2021 y sus respectivos informes de gestión

Se acuerda formular las cuentas anuales individuales de la Sociedad correspondientes al último ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021, formadas por el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, y las cuentas anuales consolidadas de la Sociedad y sus sociedades dependientes correspondientes al último ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021, formadas por el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y la memoria, así como los correspondientes informes de gestión individual y consolidado correspondientes al último ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021.

Las cuentas anuales individuales y consolidadas de la Sociedad, y los informes de gestión individuales y consolidados, debidamente firmados por todos los administradores, son los que se acompañan como **Anexo** a la presente acta, y se acuerda que sean remitidos a los auditores de cuentas de la Sociedad para su verificación contable conforme a lo establecido al artículo 263 de la Ley de Sociedades de Capital.....

Por último, se hace constar que la Sociedad no está sujeta a la obligación de formular estado de información no financiera, ni a las obligaciones accesorias que implicaría su formulación, requerido por la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010 y la Ley 22/2015 de Auditoría de Cuentas en materia de información no financiera y diversidad.

Cuarto.- Formulación de la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio social 2021

Se hace constar que la cuenta de pérdidas y ganancias de la Sociedad arroja un saldo positivo de 7.120.956,20 € (siete millones ciento veinte mil novecientos cincuenta y seis euros con veinte céntimos de euro).

En consecuencia, se acuerda formular y proponer a la Junta General Ordinaria de la Sociedad que la aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 2021 sea la siguiente:

Dividendo a cuenta de resultados, que fue pagado el 15 de noviembre de 2021: 1.199.889,81 €

A pagar dividendo complementario: 2.200.000 €, a repartir entre las acciones en circulación con derecho a percibirlo en la fecha en que se efectúe el correspondiente pago.

A compensar resultados negativos de ejercicios anteriores: 3.721.066,39 €.

....”

- IV.- Que el Informe de Gestión y las Cuentas Anuales, individuales y consolidadas correspondientes al ejercicio 2021 han sido formuladas con la conformidad de todos los miembros del Consejo de Administración, siguiendo los requerimientos de formato (y etiquetado) establecidos en el Reglamento Delegado UE 2019/815 de la Comisión Europea.
- V.- Que el Informe de Gestión y las Cuentas Anuales, individuales y consolidadas correspondientes al ejercicio 2021 han sido firmadas por todos los miembros del Consejo de Administración.
- VI.- Que el Informe de Gestión y las Cuentas Anuales, individuales y consolidadas correspondientes al ejercicio 2021 enviados se corresponden con los auditados, y los informes de auditoría adjuntados en los ficheros xHTML individual y ZIP consolidado son copia fiel de los originales firmados por el auditor.
- VII.- Que de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1362/2007 de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en relación con los requisitos de transparencia relativos a la información sobre los emisores cuyos valores estén admitidos a negociación en un mercado secundario oficial o en otro mercado regulado de la Unión Europea, los Administradores de la Sociedad, hasta donde alcanza su conocimiento, han formulado las Cuentas Anuales 2021, tanto individuales como consolidadas, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, las cuales ofrecen la imagen fiel de patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del emisor y de las empresas comprendidas en la consolidación tomados en su conjunto.
- VIII.- Que el Informe de Gestión, tanto individual como consolidado, incluye un análisis fiel de la evolución y de los resultados empresariales y de la posición del emisor y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.
- IX.- Que el Informe del auditor referido a la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de Rentia Corporación Real Estate, SA correspondiente al ejercicio 2021, es copia fiel del original firmado por el auditor:

Y PARA QUE ASI CONSTE a efectos de su autenticidad, expido la presente certificación, en Barcelona, a 23 de febrero de 2022.

D. José M^a Cervera Prat
Secretario no consejero del Consejo de Administración